



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/01

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de Gasto

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE NÚM.: P2021/01

ASUNTO: Expediente de Modificación de Crédito número P2021/01, en el Presupuesto de 2021, mediante concesión de **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto.

Nº ORD.	DOCUMENTO	PÁGINA
1	SOLICITUD MC	1-3
2	RETENCIONES DE CRÉDITO	4-5
4	RESUMEN CONTABLE	6-9
5	INFORME ÓRGANO GESTIÓN PRESUPUESTARIA	10-13
6	INFORME INTERVENCIÓN GENERAL	14-16



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

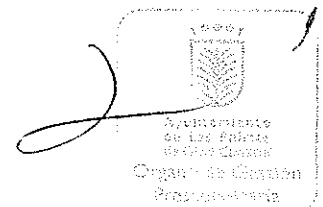
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SOLICITUD

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/01

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de Gasto



ASUNTO: Solicitud de modificación de crédito en el ejercicio 2021 para el pago de intereses de demora

Al objeto de hacer frente al abono de intereses de demora por sentencias judiciales por demandas laborales del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, se precisa la tramitación de una modificación de crédito entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN DE ALTA:	03014	934.00	352.00	40.000,00 €
APLICACIONES DE BAJA:	03014	162.10	226.99	20.000,00 €
	03014	163.00	226.99	20.000,00 €

Respecto al importe que se pretende detraer de las aplicaciones presupuestarias de baja, se informa que se tratan de cantidades no comprometidas de las que se puede disponer sin perturbación del correspondiente servicio, pues existe crédito disponible en la misma para atender la presente modificación y los gastos que se prevén tramitar en el presente ejercicio.

Las Palmas de Gran Canaria a, fecha de firma electrónica


La Concejala de Gobierno del Área de Servicios
Públicos y Carnaval
(Decreto 29036/2019 de 26 de Junio)

La Jefe de Sección de Administración
(Acuerdo Consejo de Administración del 21/01/2019)


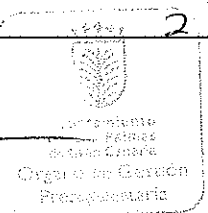
Inmaculada Medina Montenegro

María Luisa Acosta Pujol

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Código Seguro de verificación: 0m4wyB4Thevr79MxCofpvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval)	FECHA	08/04/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 0m4wyB4Thevr79MxCofpvQ==			

2

4006754ad13109054b6d7e527040719f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de Servicios Públicos y Carnaval
Servicio Municipal de Limpieza
Ref. MLAP

EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2021
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESTINO	PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. FUNCIONAL	CLASIFIC. ECONÓMICA			
03014	934.00	352.00	INTERESES DE DEMORA		40.000,00

FINANCIACIÓN

BAJAS EN GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. FUNCIONAL	CLASIFIC. ECONÓMICA			
03014	162.10	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS		20.000,00
03014	163.00	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS		20.000,00

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito previsto resulta insuficiente. En cuanto a las Bajas, se trata de cantidades no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica


La Concejala de Gobierno del Área de Servicios
Públicos y Carnaval
(Decreto 29036/2019 de 26 de junio)

La Jefe de Sección de Administración
(Acuerdo Consejo de Administración del 21/01/2019)

Inmaculada Medina Montenegro

María Luisa Acosta Pujol



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-

Código Seguro de verificación:32X2wPp3b1vk3o85HKnBUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval)	FECHA	08/04/2021
	María Luisa Acosta Pujol (Jefe de Sección-MLAP)		
ID, FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 32X2wPp3b1vk3o85HKnBUQ==			

3

K006754ad1070902008076510304071a2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



 Área de Servicios Públicos y Carnaval
 Servicio Municipal de Limpieza
 Órgano de Gestión Presupuestaria



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RETENCIONES DE CRÉDITO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/01

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de Gasto

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular official stamp. The stamp contains the coat of arms of the Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria and the text "Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria" and "Órgano de Gestión Presupuestaria".

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Órgano de Gestión
Presupuestaria



Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://valida.laspalmasgc.es>. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://valida.laspalmasgc.es/index.jsp>

AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha Obtención 30/04/2021
Pág. 1

OPERACIONES DE PRESUPUESTO DE GASTOS

N. Operación	N. Referencia	Fase	N. Exped. Documento	Fecha Operación	Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Importes Saldos Disponible	Tercero
					Año_Org_Program_Economica	Descripción		Explicación
220210013701	RC-TB			30/04/2021	2021 03014 16210 22699		20.000,00	
22021004561	RC-TB				OTROS GASTOS DIVERSOS		20.000,00	R.C. PARA MODIFICACIÓN DE CREDITO. PETICIÓN 050/2021
220210013702	RC-TB			30/04/2021	2021 03014 16300 22699		20.000,00	
22021004562	RC-TB				OTROS GASTOS DIVERSOS		20.000,00	R.C. PARA MODIFICACIÓN DE CREDITO. PETICIÓN 050/2021

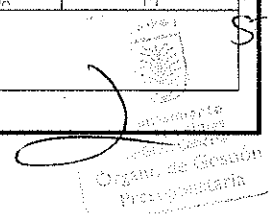
CERTIFICO: Que para la (s) aplicación (es) que figura (n) en este documento (o a su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

LA DIRECTORA DEL ÓRGANO

DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Natacha Alemán Rodríguez

Código Seguro de Verificación: 4EN98-1TNO3-XWHD7-1. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://valida.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Natacha Alemán Rodríguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR)	FECHA	30/04/2021
ID FIRMA	atnua.jed3ara.es	PÁGINA	1/1





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESUMEN CONTABLE

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/01

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de Gasto

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text "Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria" and "Órgano de Gestión Presupuestaria".

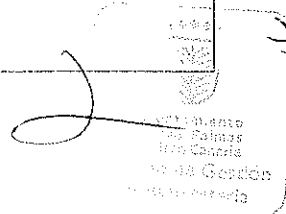
Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Órgano de Gestión
Presupuestaria

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: P2021/01 Fecha: 03/05/2021 Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS MISMA AD GASTOS INTERESES DEMORA LIMPIEZA
 Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	03014 93400 35200 INTERESES DE DEMORA			040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			40.000,00	EXPTE. P2021/01; SOL.050/2021
G	03014 16210 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-20.000,00	EXPTE. P2021/01; SOL.050/2021
G	03014 16300 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-20.000,00	EXPTE. P2021/01; SOL.050/2021

Suma Total



Código Seguro de verificación: +ZazOjwFL5UtMEMmLElglA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	03/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3



+ZazOjwFL5UtMEMmLElglA==

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

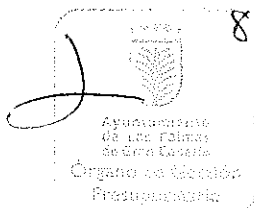
Expediente: P2021/01 Fecha: 03/05/2021 Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS MISMA AD GASTOS INTERESES DEMORA L
 Situación Expediente: En Elaboracion Fecha Contabilización:


PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL			
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
			40.000,00
3.- GASTOS FINANCIEROS			
		40.000,00	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS			
9.- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		40.000,00	40.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- IMPUESTOS DIRECTOS			
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS			
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5.- INGRESOS PATRIMONIALES			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS			
9.- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			



Código Seguro de verificación: +ZazOjwFL5UtMEMmLElglA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	03/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3
 +ZazOjwFL5UtMEMmLElglA==			

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: **P2021/01** Fecha: **03/05/2021** Grupo Apunte
 Texto Explicativo: **TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS MISMA AD GASTOS INTERESES DEMORA L**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS**Importe EURO**

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

C) AMPLIACIONES DE CREDITO

D) INCORPORACION DE REMANENTES

E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO

F) BAJAS POR ANULACION

G) TRANSFERENCIAS POSITIVAS

40.000,00

H) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

-40.000,00

I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA
PRESUPUESTARIA**TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS****RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS**

A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES

B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES

TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS

Código Seguro de verificación: +ZazOjwFLSUtMEMmLE1g1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	03/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+ZazOjwFLSUtMEMmLE1g1A==	PÁGINA 3/3



+ZazOjwFLSUtMEMmLE1g1A==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/01

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de Gasto

10

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Área de Gobierno
de Economía y Hacienda
Órgano de Gestión
Presupuestaria

INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2021/01, en el Presupuesto de 2021, mediante **Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto.**

ANTECEDENTES

- I.- Vista la solicitud de modificación de crédito por medio de transferencias entre aplicaciones presupuestarias, con el fin de que cuenten con crédito suficiente para hacer frente a las previsiones de gastos a realizar, por un importe total de 40.000,00 €, realizada por el Servicio de Limpieza.
- II.- Visto que las transferencias de crédito que se proponen afectan a aplicaciones del Presupuesto de Gastos pertenecientes a distinta área de gasto.
- III.- Visto el certificado del Órgano de Gestión Económico-Financiera, según el cual las aplicaciones cuyo crédito se pretende minorar tienen a esta fecha crédito disponible suficiente para ello.
- IV.- Visto que en el expediente figura el informe del servicio respectivo en el que se manifiesta expresamente que las bajas en los créditos de gastos propuestas se estiman realizables sin perturbación del servicio a prestar.
- V.- Visto que las referidas transferencias no afectan a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni pretenden minorar créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias o que procedan de incorporaciones de remanentes no comprometidos, ni aumentar créditos que hayan sido objeto de minoración mediante transferencia.

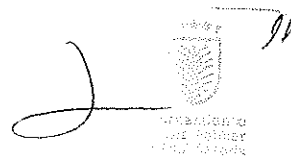
DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

- I. Artículos 169, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 en adelante).
- II. Artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).
- III. Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.


CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 12.3 a) de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, la aprobación de los expedientes de transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto corresponden al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal.
- II.- De conformidad con lo previsto en el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículo 41 del Real Decreto 500/1990, las transferencias de crédito no afectarán a los créditos incorporados de ejercicios cerrados como consecuencia de remanentes no comprometidos, ni a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos en el ejercicio; tampoco podrán minorar los créditos que hayan sido aumentados con suplementos o transferencias. De las dos últimas limitaciones quedan exceptuadas las transferencias que afecten a gastos de personal.

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es



Código Seguro de verificación:wJcHuBnWknTakuQMgsSxfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		FECHA	03/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wJcHuBnWknTakuQMgsSxfA==	PÁGINA	1/3
 wJcHuBnWknTakuQMgsSxfA==				

III.- En aplicación de los artículos 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 42 del Real Decreto 500/1990, solo las transferencias aprobadas por el Pleno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado RD 2/2004. En los mismos términos se recoge en el apartado 4 de la base 12 de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el vigente ejercicio.

IV.- Según la base 12.^a de ejecución del Presupuesto General, en los expedientes figurará certificación acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que se pretende disminuir e informe del servicio gestor que acredite la necesidad de la transferencia, su procedencia y legalidad.

CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se ha elaborado la siguiente propuesta de modificación de crédito, mediante **Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto**, del presupuesto municipal de **2021**, la cual se somete al Pleno de la Corporación por si considera oportuna la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2021/01** mediante **Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TRES	GASTOS FINANCIEROS	40.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		40.00000 €

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000,00 €
TOTAL BAJAS EN GASTOS.....		40.000,00 €

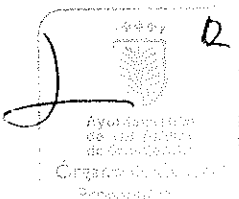
SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.



Código Seguro de verificación: wJcHuBnWknTakuQMgsSxF A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	03/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3
 wJcHuBnWknTakuQMgsSxF A==			

3.º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria.




**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

J
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Oficina de Gestión Presupuestaria

Código Seguro de verificación: wJcHuBnWknTakuQMgsSxfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	03/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wJcHuBnWknTakuQMgsSxfA==	PÁGINA 3/3


wJcHuBnWknTakuQMgsSxfA==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/01

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de Gasto



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Área de Gestión
Presupuestaria

INFORME

Asunto: Expediente de Modificación de Crédito número P2021/01, en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Créditos entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto, por importe de 40.000,00€.

Vista la solicitud realizada por el Servicio Municipal de Limpieza, en las que las transferencias que se proponen afectan a aplicaciones del presupuesto de Gastos pertenecientes a distinta Área de Gasto, con el fin de que cuenten con saldo suficiente para hacer frente a las previsiones de gastos a realizar (intereses de demora por sentencias judiciales), así como que las bajas propuestas se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios.

Visto el Informe, de fecha 03/05/21, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

ALTAS EN GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
TRES	GASTOS FINANCIEROS	40.000,00€
	TOTAL	40.000,00€

BAJAS EN GASTOS


CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000,00€
	TOTAL	40.000,00€

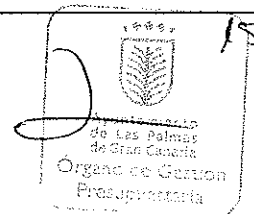
Visto el certificado del Órgano de Gestión Económico-Financiera de fecha 30/04/21, según el cual, las aplicaciones cuyos créditos se pretenden minorar tienen a esta fecha crédito disponible suficiente para ello.

Tal como disponen los Art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el Artículo 40 del Real Decreto Presupuestario 500/1990, de 20 de abril y la Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal, la aprobación de los expedientes de transferencias entre créditos de distinta área de gasto corresponde al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL (art. 38.2, RD500/1990).

a006754ad1250615e5107a53a0507107

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación: 6SQJ9WvxwPISfBPM/d70gA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB)	FECHA	04/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2
 6SQJ9WvxwPISfBPM/d70gA==			


 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Órgano de Gestión Presupuestaria

Visto que en tales circunstancias se encuentran los créditos que se quieren transferir, que ascienden a un total de 40.000,00€ se emite informe favorable.

En relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto para el ejercicio 2021, la presente modificación no altera la situación puesta de manifiesto en el informe sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto emitido por la Intervención General con anterioridad.


Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

8006754ed1290615e5107e53da0507107



COPIA AUTÉNTICA que pueda ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Código Seguro de verificación: 6SQJ9WvxwPISfBPM/d70gA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección- ISB)	FECHA	04/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2
 6SQJ9WvxwPISfBPM/d70gA==			



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Órgano de Gestión Presupuestaria

16



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DICTÁMEN COMISIÓN DE PLENO DE
GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y
ESPECIAL DE CUENTAS**

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/01

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de Gasto

PROPUESTA DE DICTAMEN

El **Coordinador General de Economía y Hacienda** formula la siguiente propuesta de dictamen en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del **Expediente de Modificación de Crédito P2021/01**, en el Presupuesto de 2021, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto en el vigente presupuesto.

ÓRGANO COMPETENTE: Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

SESIÓN: 12 de mayo de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: Dictamen (artículo 122.4, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE DICTAMEN

La **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** resuelve

Dictaminar favorablemente y elevar al Pleno el siguiente asunto para su resolución:

*Aprobación inicial del **Expediente de Modificación de Crédito P2021/01**, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto en el vigente presupuesto.

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Solicitud de modificación de crédito por medio de transferencias entre aplicaciones presupuestarias, con el fin de que cuenten con crédito suficiente para hacer frente a las previsiones de gastos a realizar, por un importe total de 40.000,00 €, realizada por el Servicio Municipal de Limpieza.

II.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 3 de mayo de 2021.

III.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 4 de mayo de 2021.

III. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:


I. Artículos 169, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 en adelante).


II. Artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV. Artículo 123.1. p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61.57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: onR2Yds2sr6Ht4XnoBCGCG==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	06/05/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Silvestre Lopez Angulo (Técnico Superior de Gestión Económica-SLA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	onR2Yds2sr6Ht4XnoBCGCG==	PÁGINA 1/3
 onR2Yds2sr6Ht4XnoBCGCG==			

Código Seguro de verificación: 4gDWTLuFdJ34HHUGI2sbFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	12/05/2021
	Elisa Fernandez Rodriguez (Vicesecretaria General del Pleno- EFR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gDWTLuFdJ34HHUGI2sbFA==	PÁGINA 1/3
 4gDWTLuFdJ34HHUGI2sbFA==			

P006754ad1270d087190765348050937r

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 12 de mayo de 2021, informa favorablemente:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2021/01, en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TRES	GASTOS FINANCIEROS	40.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	40.00000 €

BAJAS EN GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000,00 €
	TOTAL BAJAS EN GASTOS.....	40.000,00 €


SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

Código Seguro de verificación: onR2YDs2sr6Ht4XnoBCGcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	06/05/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Silvestre Lopez Angulo (Técnico Superior de Gestión Económica-SLA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3
 onR2YDs2sr6Ht4XnoBCGcg==			

Código Seguro de verificación: 4gDWTLuFdJ34HHUGI2sbFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	12/05/2021
	Elisa Fernandez Rodriguez (Vicesecretaria General del Pleno- EFR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3
 4gDWTLuFdJ34HHUGI2sbFA==			

P006754ad1270d0871907e5348050937r

3.º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL COORDINADOR GENERAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas
de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)

LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

P.S. Silvestre Lopez Angulo
(Resolución 4358/2018, de 16 de marzo)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar a la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** el precedente asunto.

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de dictamen ha sido aprobada en sus propios términos por la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión de fecha **12 de mayo de 2021**.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º
LA PRESIDENTA




(P. S. artículo 15 del R. D. 128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Elisa Fernández Rodríguez


3 de 3

Código Seguro de verificación: onR2YDs2sr6Ht4XnoBCGcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	06/05/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Silvestre Lopez Angulo (Técnico Superior de Gestión Económica-SLA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	onR2YDs2sr6Ht4XnoBCGcg==	PÁGINA 3/3



onR2YDs2sr6Ht4XnoBCGcg==

Código Seguro de verificación: 4gDWTLuFdJ34HHUGI2sbFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	12/05/2021
	Elisa Fernandez Rodriguez (Vicesecretaria General del Pleno- EFR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4gDWTLuFdJ34HHUGI2sbFA==	PÁGINA 3/3



4gDWTLuFdJ34HHUGI2sbFA==

P006754ad1270d087190765348050937r

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/valido/index.jsp>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

PROPUESTA DE ACUERDO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/01

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de Gasto

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El **Coordinador de Economía y Hacienda** formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número **P2021/01**, en el Presupuesto de **2021**, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto en el vigente presupuesto.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

SESIÓN: 28 de mayo de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número **P2021/01**, en el Presupuesto de **2021**, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto”.

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Solicitud de modificación de crédito por medio de transferencias entre aplicaciones presupuestarias, con el fin de que cuenten con crédito suficiente para hacer frente a las previsiones de gastos a realizar, por un importe total de 40.000,00 €, realizada por el Servicio de Limpieza.

II.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 3 de mayo de 2021.

III.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General de fecha 4 de mayo de 2021.

IV.- Dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 12 de mayo 2021


II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:


I. Artículos 169, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 en adelante).

II. Artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 6162 / 8773
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: Ee2I9HjTdKvtE78pY8CoSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	14/05/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ee2I9HjTdKvtE78pY8CoSA==	PÁGINA 1/3
 Ee2I9HjTdKvtE78pY8CoSA==			

Código Seguro de verificación: TSFa7KJ8FXuaFGqi qp8a5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	28/05/2021
	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TSFa7KJ8FXuaFGqi qp8a5w==	PÁGINA	1/3
 TSFa7KJ8FXuaFGqi qp8a5w==				

IV. Artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **Coordinador General de Economía y Hacienda**, el **Pleno** resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2021/01**, en el Presupuesto de 2021, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TRES	GASTOS FINANCIEROS	40.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	40.00000 €

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	40.000,00 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.


Las Palmas de Gran Canaria.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

Código Seguro de verificación: Ee2I9HjTdKvtE78pY8CoSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	14/05/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ee2I9HjTdKvtE78pY8CoSA==	PÁGINA 2/3
			
Ee2I9HjTdKvtE78pY8CoSA==			

Código Seguro de verificación: TSFa7KJ8FXuaFGqi qp8a5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	28/05/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TSFa7KJ8FXuaFGqi qp8a5w==	PÁGINA 2/3



TSFa7KJ8FXuaFGqi qp8a5w==

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar al **Pleno** el precedente asunto.

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

**ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

CERTIFICA:


Que la precedente propuesta de resolución ha sido aprobada en sus propios términos por el Pleno, en sesión de fecha **28 de mayo de 2021**.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.


En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º
EL PRESIDENTE



Código Seguro de verificación: Ee2I9HjTdkvtE78pY8CoSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	14/05/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ee2I9HjTdkvtE78pY8CoSA==	PÁGINA	3/3
 Ee2I9HjTdkvtE78pY8CoSA==				

Código Seguro de verificación: TSFa7KJ8FXuaFGqi qp8a5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	28/05/2021	
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TSFa7KJ8FXuaFGqi qp8a5w==	PÁGINA	3/3
 TSFa7KJ8FXuaFGqi qp8a5w==				

cumplimiento del artículo 15 c-4) del RFP y CP y 126, 2, ROF, que disponen, en supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre. A propuesta de cualquiera de los miembros de la Comisión Informativa, el asunto deberá ser incluido en el orden del día del siguiente Pleno con objeto de que éste delibere sobre la urgencia acordada, en ejercicio de sus atribuciones de control y fiscalización.

Las Palmas de Gran Canaria, a uno de junio de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

106.630

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

6.221

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2021/01.

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de mayo de 2021:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/01 en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL.

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2021/01, en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TRES	GASTOS FINANCIEROS	40.000,00 euros
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	40.00000 euros

BAJAS EN GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000,00 euros
	TOTAL BAJAS EN GASTOS	40.000,00 euros

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por QUINCE (15) DIAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR.

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el enlace:

<https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/presupuestos/page/>

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por “vía indirecta”, con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico hgarvia@laspalmasgc.es del Órgano de Gestión Presupuestaria, dentro del referido plazo de información pública.

En Las Palmas de Gran Canaria, a uno de junio de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

**Área de Gobierno de Urbanismo,
Edificación y Sostenibilidad Ambiental****Servicio de Urbanismo****ANUNCIO****6.222**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 11 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias se publica, para general conocimiento, que por Resolución número 18431/2021, de 31 de mayo, del Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, se dispuso constituir el derecho de superficie, a favor de la Asociación de Familias de Personas con Autismo de Las Palmas (APNALP), por el plazo de cincuenta (50) años, sobre cinco parcelas municipales de naturaleza patrimonial situadas en la Urbanización San Francisco de Paula, con la finalidad de construir viviendas tuteladas para personas con autismo y un centro de atención temprana para niños con autismo, acordando someter el expediente a información pública a efecto de alegaciones. Las referidas parcelas cuentan con las referencias M12.4, M12.5, M12.6, M12.7 y M12.8, describiéndose a continuación:

1) Situación: Parcela M12.4 del Plan Parcial San Francisco de Paula, situada en la calle P-7, hoy calle Fermín Suárez Valido (Arquitecto).

Medida superficial: Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²).

Referencia catastral: 6036826DS5063N0001SH.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 50.314.

2) Situación: Parcela M12.5 del Plan Parcial San Francisco de Paula, situada en la calle P-7, hoy calle Fermín Suárez Valido (Arquitecto).

Medida superficial: Quinientos setenta y seis metros y dos decímetros cuadrados (576,02 m²).

Referencia catastral: 6036825DS5063N0001EH.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 50.315.

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº P2021/01

Con fecha **4 de junio de 2021**, en el **Boletín Oficial de la Provincia** de Las Palmas n.º **67** se ha publicado el anuncio de la **aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº P2021/01**.

Durante el periodo de **exposición pública**, cuyo último día es el **28 de junio de 2021**, los **interesados podrán presentar reclamaciones** a los mismos ante el Pleno (artículo 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Lo que se pone en conocimiento de ese Servicio de Asistencia Ciudadana, a los efectos pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

ASISTENCIA CIUDADANA.-

DOÑA MARÍA ÁNGELES ESPINAR BARRERO, JEFA DE NEGOCIADO DE PADRÓN DE HABITANTES, POR DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA: Que según los ficheros obrantes en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se custodian en la Sección de Asistencia Ciudadana, resulta:

Que consultados dichos ficheros a fecha 1 de julio de 2021 a las 10:02 horas y en los periodos solicitados, entre el 4 y el 28 de junio de 2021, **salvo error u omisión, NO FIGURAN** asientos registrales en relación a su petición que a continuación se relaciona:

- Presentación de reclamaciones al expediente de modificación de crédito número **P2021/01**, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 67, de fecha 04/06/2021.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente documento a petición del **Órgano de Gestión Presupuestaria**. En virtud de resolución de nombramiento número 2785/2016, de 15 de septiembre, al amparo de la delegación de funciones de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad autorizada por Resolución de la Alcaldía número 192/2020, de 10 de enero (B.O.P de Las Palmas número 10, de 22 de enero de 2020), con el visto bueno implícito y permanente que de la misma deriva, y de conformidad igualmente con el artículo 7.6.7. d) y, en su caso 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de 23 de julio de 2004).

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 62 62
www.laspalmasgc.es

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación:ThqAGBGQpQ1j6hSMPkFfhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Angeles Espinar Burrero (Jefe de Negociado-MEB)		FECHA	01/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ThqAGBGQpQ1j6hSMPkFfhg==	PÁGINA	1/1



ThqAGBGQpQ1j6hSMPkFfhg==



2006754ad10c011070407e5316070c2eF